



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
Nº Expediente	P.O.80.23
Título del expediente	Desarrollo y soporte de la integración de Microsoft Dynamics NAV 2017 con SPIN para la gestión de las inversiones y gastos en la Autoridad Portuaria de Balears
Tipo de procedimiento	Abierto Simplificado
Tipo de contrato	Servicio
Normativa de aplicación	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Forma de adjudicación	Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA	94.560,00 €
Presupuesto base de licitación con IVA	114.417,60 €
Valor estimado del contrato	94.560,00 €
Importe adjudicado sin IVA	84.348,00 €
Importe adjudicado con IVA	102.061,08 €
Plazo de ejecución	dos (2) años
Prórrogas	No procede

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 15 de diciembre de 2023, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears en virtud de la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears de delegación de competencias en materia de contratación, BOE N°150 de fecha 27 de mayo de 2020.

RESUELVE:

1.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, formulada en fecha 15 de diciembre de 2023.

2.- Adjudicar, por ajustarse a lo requerido en los Pliegos, a la única empresa presentada LABERIT SISTEMAS, S.L., con NIF nº B98064462, el contrato de Servicio de “Desarrollo y soporte de la integración de Microsoft Dynamics NAV 2017 con SPIN para la gestión de las inversiones y gastos en la Autoridad Portuaria de Balears” por la cantidad de ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho euros (84.348,00 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de dos (2) años y un plazo de garantía de tres (3) años, de acuerdo con la oferta presentada.



Autoritat Portuària de Balears

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en via administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*